

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****54****MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2022/02791.
- Madrid Salvaje 2022.
- Licencia para celebración del evento “Madrid Salvaje 2022” los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2022.
- Avenida del Partenón, número 5 (IFEMA).

Madrid, a 20 de mayo de 2022.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/10.315/22)

